

ORDEN de 16 de marzo de 2006 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Mediante Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos de trabajo recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se dan en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

La Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio crea la referida Agencia como Ente Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Por Decreto 1/2005, de 11 de enero, se dotó a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de las estructuras de personal necesarias para el ejercicio de las competencias que le fueron encomendadas. No obstante, procede en el momento presente crear dos puestos de estructura así como modificar las características de determinados puestos de trabajo de personal funcionario con objeto, bien de acomodar su perfil a las exigencias de la propia organización administrativa, bien de ajustarse a lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1998, en lo relativo a la reasignación de efectivos de personal cesado por remoción en puestos de libre designación.

En su virtud, visto el informe emitido por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONGO:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Agencia Extremeña, el Urbanismo y el Territorio, según figura en el Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de marzo de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

Centro Directivo...		AGENCIA EXT. VIVIENDA, URB. Y TERRITORIO		SECRETARÍA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	OBSERVACIONES
Unidad	Denominación / Ubicación	Complemento Específico	TP	GR	Titulación	Especialidad / Otros			
4036510	38015610J. SEC. A-JURIDICOS Y CONTRATACION MÉRIDA	26 1.2 IDFR	S	A	A1 1	JURIDICA	447	EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	P.A.R.

Centro Directivo...		AGENCIA EXT. VIVIENDA, URB. Y TERRITORIO		SECRETARÍA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	OBSERVACIONES
Unidad	Denominación / Ubicación	Complemento Específico	TP	GR	Titulación	Especialidad / Otros			
4036410	38015510J. SEC. DE CONTROL Y DISCIPLINA BADAJOZ	26 1.1 IDFR	S	A	A1 1	JURIDICA	461	EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO	P.A.R.

ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	AGENCIA EXT. VIVIENDA, URB. Y TERRITORIO				Requisitos para su desempeño				Méritos	Observaciones		
		DIR. URB Y ORD. TERRIT				Titulación		Especialidad / Otros					
		H	N	O	R	Complemento Especifico	TP	GR					
4310	4883 ARQ. TECNICO/A MÉRIDA	S	20	B.1	DR	N	B			B1 50	ARQUITECTURA TECNICA		
81310	13522 J. SEC. DE URBANISMO MÉRIDA	25	2.2	IDR	S	AB	C			605	EXP. EN GESTION DE URBANISMO Y COMISION DE URBANISMO	S.N.	
98110	1439 J. SEC. PLANEAMIENTO MÉRIDA	25	2.3	IDFR	S	AB	C			461	EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO		
										A1 16	ARQUITECTURA SUPERIOR	603	EXP. EN GESTION DE URBANISMO
										B1 50	ARQUITECTURA TECNICA	461	EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE URBANISMO

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	AGENCIA EXT. VIVIENDA, URB. Y TERRITORIO				Requisitos para su desempeño				Méritos	Observaciones		
		DIR. ARQ. Y P. ESP. VVDA				Titulación		Especialidad / Otros					
		H	N	O	R	Complemento Especifico	TP	GR					
5310	17292 ARQ. TECNICO/A MÉRIDA	S	20	B.1	DR	N	B			B1 50	ARQUITECTURA TECNICA		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- HOR:**
- JP: JORNADA PARTIDA
 - HE: HORARIO ESPECIAL
- NI:**
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C. ESPECÍFICO/TIPO:**
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
 - DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN**
- AI: COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN
- C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:**
- I: INCOMPATIBILIDAD
 - D: ESPECIAL DEDICACIÓN
 - R: RESPONSABILIDAD
 - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
 - L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
- OBSERVACIONES:**
- S.N.: SÓLO NACIONALES
 - H.T.: HORARIO DE TARDE
 - O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 - P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR
 - P.R.: PENDIENTE REESTRUCTURAR
 - A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO DEL PUESTO

COMO CONSECUENCIA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SIRHUS), EL DENOMINADO ANTERIORMENTE N. CTRL. (Número de Control) PASA A DENOMINARSE CÓDIGO.